

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Agosto 3 de 2021

RADICADO: 007-2021-00376

El día 13 de julio del 2021, el Despacho resolvió devolver la demanda presentada por ANNY DANIELA GARCÍA GONZALEZ contra DAYANA CAROLINA MARÍN GONZALEZ, a fin de que cumpliera determinados requisitos de la demanda. Pese a ello, a la fecha y una vez revisado el correo electrónico, se tiene que la demandante no presentó subsanación de su demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por ANNY DANIELA GARCÍA GONZALEZ identificada con C.C 1.036.668.296, contra COLPENSIONES.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ.

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>098</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>4 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--